

# PERMISO DE EDIFICACION

 OBRA NUEVA

 LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA  
 LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

 SI  NO  
 SI  NO

 AMPLIACION MAYOR A 100 M2

 ALTERACION

 REPARACION

 RECONSTRUCCION


DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

 REGIÓN : METROPOLITANA  
 URBANO  RURAL

NÚMERO DE PERMISO
<b>57 / 2014</b>
Fecha de Aprobación
<b>10.07.2014</b>
ROL S.I.I
<b>3011-15 (Matriz)</b>

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 330 de fecha 03.10.2013 (BE 5601)
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2676/2013 de fecha 25.06.2013
- E) El Anteproyecto de Edificación N° \_\_\_\_\_ vigente, de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 63 de fecha 30.09.2013 (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): \_\_\_\_\_

### RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para Construir 1 Vivienda con una superficie edificada total de 226,30 m2 y de 1 piso de altura, destinado a Habitacional ubicado en calle/avenida/camino Camino Lindero Alto Jahuel N° 1782, LT. 1 Mz N° \_\_\_\_\_ Lote 1 localidad o loteo Linderos sector Rural Zona Área Interés Agropecuario Exclusivo del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba \_\_\_\_\_ (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMÓNICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)
- 4.- Plazos de la autorización especial \_\_\_\_\_
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

### 5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>Inmobiliaria Mirador de Linderos S.A</b>	<b>76.271.775-1</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>Javier Rivera Rentzsch</b>	<b>##00000000##</b>



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del <b>ARQUITECTO PROYECTISTA</b> (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL <b>ARQUITECTO PROYECTISTA</b>		R.U.T.	
<b>Nora Paulina de la Maza Cabrera</b>		#00000000000000000000	
NOMBRE DEL <b>CALCULISTA</b>		R.U.T.	
<b>Mario Silva Peragallo</b>		#00000000000000000000	
NOMBRE DEL <b>CONSTRUCTOR (*)</b>		R.U.T.	
<b>Hector Ignacio Guzman Cano</b>		#00000000000000000000	
NOMBRE del <b>REVISOR INDEPENDIENTE</b> (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
<b>Alejandro Carrasco Gamboa</b>		030-08	Primera
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del <b>REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL</b> (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
-----		-----	-----

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

## 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

### 7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	<b>Habitacional</b>	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	otros ( especificar)			

### 7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
SUP. CONSTRUIDA 1º PISO	226,30	-----	226,30
SUP. CONSTRUIDA 2º PISO	-----	-----	-----
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	0,00	-----	0,00
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	226,30	-----	226,30
S. EDIFICADA TOTAL	226,30	-----	226,30
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)			6084.15

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,1	0,03	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	-----	0,03
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	-----	0,00	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	-----	4,65 m	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	-----
RASANTES	70º	Cumple	ANTEJARDIN	-----	-----
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	0	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	2
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO			
<input type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1956	<input type="checkbox"/> Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 6º LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS ( especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC				
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Otro ( especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res: N°
			Fecha

### 7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	2
OTROS (ESPECIFICAR):			



**7.5.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACION	m2
				<b>C-2 (\$212.491)</b>	<b>226,30</b>
PRESUPUESTO OFICIAL					<b>\$ 48.086.713</b>
SUB TOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUPUESTO OFICIAL			1,5	%	<b>\$ 721.301</b>
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(0)	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				(0)	<b>\$ 721.301</b>
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)				(0)	<b>\$ 216.390</b>
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N° -----	FECHA: -----	(0)		
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N° -----	FECHA: -----	(0)		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 1170297	FECHA: 03.10.2013	(0)		<b>\$ 69.237</b>
TOTAL A PAGAR				(0)	<b>\$ 435.673</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	<b>1242678</b>	FECHA	<b>10.07.2014</b>	
CONVENIO DE PAGO	N°				

**NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)**

- 1.-Proyecto se emplaza en Camino Linderos Alto Jahuel N°1782, Lote 1 del Loteo El Mirador de la Localidad de Linderos, el cual posee una superficie de 6084,15 m2.
2. Proyecto cuenta con Resolución Exenta N° 082398 de fecha 16.09.2013, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana que aprueba el Proyecto de Aguas Servidas Domésticas Particular y cuenta con Resolución Exenta N° 089464 DE Fecha 24.09.2013 que aprueba el proyecto de Servicio de Agua Potable Particular.
- 3.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 4.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 5.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 6.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capitulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capitulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- 7.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Edificación, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 8.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgado la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 9.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



PCC/LLM/ilm.

